ACTA DE INICIO

En el municipio de Socotá, se reunió el señor **DAIRO PANQUEVA MONTOYA**, en su calidad de **Supervisor** del contrato y el señor **SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA UZAQUE,** en su calidad de **Contratista** con el fin de dar acta de inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, conforme a lo siguiente:

Acta No.	N° 001
Contrato No.	**C-MS-SA-007-2025**
Fecha Contrato	28 de agosto de 2025
Contratante	Alcaldía de Socotá Boyacá
Nit. Contratante	800.026.911-1
R/L Contratante	Adiel Panqueba Chía
Identificación	4.255.971 de Socotá - Boyacá
Contratista	**SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA UZAQUE**
Nit. Contratista	**6.760.986**
R/L Contratista	**SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA UZAQUE**
Identificación	**6.760.986** de Tunja - Boyacá
Objeto	**AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ**
Valor	**DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($260.998.933)**
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DIAS y/o hasta agotar presupuesto contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2024, y a partir del cumplimiento de los requisitos de forma consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.
Fecha de Inicio	29 de agosto de 2025
Fecha Proyectada de Terminación	28 de septiembre de 2025

1. El contratista manifiesta que conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.

3. Que el presente contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionada así:

 - Número de disponibilidad presupuestal: DIS- 202500346
 - Número de Registro Presupuestal: RES- 202501144
 - Planilla paga del mes (de inicio) al sistema de salud y/o afiliación al sistema julio 2025

4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

En constancia se firma en Socotá, Boyacá a los veintinueve (29) días del mes de agosto del 2025, por quienes intervienen,

DAIRO PANQUEVA MONTOYA
Secretario de infraestructura y servicios públicos Supervisor Designado

SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA UZAQUE
Contratista